

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución **Directoral Ejecutiva N°260-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS**

Lima, 28 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 208-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UPPS, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y el Informe Legal N°1167-2023-MIDAGRIAGROIDEAS/UAJ e Informe Legal N°1392-2023-MIDAGRIAGROIDEAS/UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica, sobre aprobación del nuevo “Instructivo para Acceder al Incentivo de Adopción de Tecnología”; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1077, que crea el Programa de Compensaciones para la Competitividad, el Programa realiza transferencias a favor de productores agrarios y a formas asociativas de los productores en las cadenas de valor de la agricultura familiar, y comprende cuatro tipos de pagos, entre ellos, el pago a productores elegibles para cubrir parcialmente los costos de la inversión asociados con la adopción de tecnologías incluidas;

Que, el artículo 20 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1077, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-MINAGRI, que trata sobre el Incentivo para la Adopción de Tecnología, establece que las demás consideraciones indicadas en el numeral 20.3, son establecidas en el Instructivo correspondiente;

Que, por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 019-2020-MINAGRI-PCC, de 20 de julio de 2020, se aprobó el Instructivo denominado “Instructivo para Acceder al Incentivo de Adopción de Tecnología” del Programa de Compensaciones para la Competitividad;

Que, mediante el Informe de visto N° 208-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UPPS, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento ha propuesto la aprobación del nuevo Instructivo para Acceder al Incentivo de Adopción de Tecnología, en armonía con el principio de mejora continua de los procesos que desarrolla AGROIDEAS, con el objeto de perfeccionar la calidad del servicio a favor de los productores agropecuarios que aspiran acceder al mencionado Incentivo, señalándose que la propuesta cuenta con la aprobación de las Unidades Regional, de Negocios y de Monitoreo;

Que, por su parte la Unidad de Asesoría Jurídica ha expresado conformidad con la propuesta mediante su Informe Legal N°1167-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ e Informe Legal N°1392-2023-MIDAGRIAGROIDEAS/UAJ;

Con la visación de los Jefes de las Unidades de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento; de Negocios, de Monitoreo, y de Asesoría Jurídica, y

En uso de la facultad prevista en el literal d) del artículo 10 del Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad, aprobado por Resolución Ministerial N° 0128-2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el “Instructivo para Acceder al Incentivo de Adopción de Tecnología”, que, en 101 páginas, forma parte de la presente Resolución Directoral Ejecutiva.

Artículo 2.- Derogar el Instructivo aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N°233-2023-MINAGRI-AGROIDEAS.

Artículo 3.- Las solicitudes de Acceso al Incentivo de Adopción de Tecnología, que se encuentren en trámite, se adecúan a las normas que establece el Instructivo que se aprueba por la presente Resolución.

Artículo 4.- Comunicar la presente Resolución Directoral Ejecutiva a las Unidades Orgánicas del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y Riego, publicándosele en el portal electrónico institucional: (www.agroideas.gob.pe).

Regístrese y comuníquese